

La percepción social del divorcio en España

The social perception of divorce in Spain

Diego Becerril Ruiz

Universidad de Granada

becerril@ugr.es

Palabras clave: Divorcio, Opinión Pública, Actitudes, España.

Keywords: Divorce, Public Opinion, Attitudes, Spain.

RESUMEN

El divorcio es una realidad introducida pronto por la democracia en España. La Ley del divorcio se promulga en 1981. Esto sólo es posible por un contexto social adecuado y por la existencia de unas percepciones favorecedoras, que recientemente permitieron una nueva reforma aún más liberal, en el 25 aniversario de su existencia legal. Este trabajo plantea de entrada un análisis de la historia de la investigación sobre la percepción del divorcio en España. Se centra en el periodo de origen de la Ley, finales de los años setenta, hasta comienzos del siglo XXI, vertebrando su análisis en torno a dos aspectos fundamentales: su aceptación y justificación. Los resultados muestran unas percepciones que han evolucionado con rapidez pero que definen una tendencia bipolar. España es uno de los países que más justifica el divorcio pero, asimismo, uno de los que muestra un alto grupo social en posturas tradicionales.

ABSTRACT

Divorce is a reality that was soon introduced by democracy in Spain. The divorce law was passed in 1981. This was only possible because the social context was right and because of the existence of favorable perceptions, that recently allowed a new, even more liberal, reform to take place: the 25th anniversary of its legal existence. First, this project proposes an analysis of the history of research into the perception of divorce in Spain. It focuses on the period when the law originated, at the end of the 1970s, and extends to the beginning of the 21st century, this analysis moving around two basic aspects: its acceptance and justification. The results show perceptions that have evolved quickly but which define a bipolar tendency. Spain is one of the countries where divorce is most justified, but it is also one of those that shows a large social group that adopts traditional positions.

Diego Becerril Ruiz

Doctor en Sociología por la Universidad de Granada. Actualmente es Profesor Titular de Sociología en el Departamento de Sociología de la misma Universidad.

He gained his Ph.D. in sociology from the University of Granada, and is currently Assistant Professor of Sociology in the Department of Sociology at the same university.

Departamento de Sociología. Universidad de Granada. C/ Rector López Argüeta, 4. 18071 Granada. Spain.

1. EL ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DEL DIVORCIO

De Colombine a los primeros análisis sociológicos

Si tuviéramos que marcar una génesis de los estudios sobre percepciones de los españoles ante el divorcio, la persona y la fecha son indiscutibles. Corresponde esta primera preocupación a Carmen de Burgos «Colombine», quien a comienzos del siglo xx, en 1904, se preocupa por investigar y recabar las opiniones sobre el divorcio. Su principal plataforma de publicación es el *Diario Universal*, de donde surgen toda una serie de iniciativas, entre otras la creación de un «Club de matrimonios mal avenidos», muy en la tradición de los clubes dimitonónicos. Este club pretendía crear una plataforma de análisis y discusión de los problemas matrimoniales de forma que se impulsara la promulgación de una Ley del divorcio española.

Carmen de Burgos recoge y estudia las cartas de opinión que los lectores le remiten, intentando reconstruir el estado de la cuestión en España. Quizás entendiendo la fragilidad de este método o como medio de afianzar su estudio, la autora se interesa asimismo por preguntar a personas claves de su época (políticos, artistas...) su opinión sobre el divorcio. En su recogida de datos existen opciones en contra y a favor, mucho más severas y extremas en sus argumentos las contrarias que las permisivas. Entre los partidarios de una reforma, personajes como Pío Baroja o Blasco Ibáñez, mientras que los políticos fueron más cautos y razonaban que tal Ley debe ser analizada y reflexionada con tranquilidad, evitando pronunciarse; son Maura, Canalejas o Silvela. Aquellos personajes públicos más tradicionales son quienes menos se implicaron en el tema propuesto.

La conclusión a la que llega Colombine, con su particular plebiscito, es que los españoles apoyan la regulación del divorcio, siendo 1.462 las opiniones favorables frente a sólo 320 desfavorables. En sus propias palabras, Colombine sentencia:

«El divorcio es un signo de progreso y está admitido en la mayoría de los países. El divorcio es conveniente a la sociedad y a la moral. [...] De nuestro plebiscito resulta que la opinión en España es favorable al divorcio y es indudable que se establecerá entre nosotros como conquista de la civilización» (1904:142).

Desde luego, unas conclusiones algo precipitadas y sesgadas por el método utilizado, pero que implican un primer acercamiento analítico a la cuestión que vertebra este trabajo. De hecho, a pesar de todos sus esfuerzos, en España no tiene ninguna consecuencia ni se emprende acción política o legal, al menos no inmediatamente.

Tres décadas después, la República supondrá una alteración en todos estos comportamientos. Como bien analiza Alberdi (1979), la Segunda República otorga carta de naturaleza por primera vez al divorcio, y su entrada en la agenda política anima de nuevo el debate público. Los seminarios y revistas no son ajenos a esta problemática social e incluso pondrán en marcha sondeos. Es el caso de la revista *Estampa*, que en 1931, como ya hiciera Colombine, se dirige a los responsables políticos, intelectuales y personas claves de la época para cuestionarles sobre la implantación del divorcio. Los católicos se muestran contrarios a esta idea, entre quienes cabe destacar a Niceto Alcalá-Zamora o Miguel Maura. Del resto de representantes del gobierno y otros intelectuales, con la excepción de Lerroux, se obtiene un apoyo al divorcio. Son personas como Largo Caballero, Casares Quiroga, Álvaro de Albornoz, Fernando de los Ríos, Indalecio Prieto, Clara Campoamor o Margarita Xirgú¹.

Si bien el método no es muy ortodoxo, los resultados son que el 78% de los consultados apoyan la implantación del divorcio, de donde los autores deducen que la amplia mayoría de españoles, en 1931, admitía la regulación propuesta. Eso no quita que todavía el divorcio sea percibido como un hecho rechazado, e incluso varios de los políticos que lo apoyan, a renglón seguido, se ven en la obligación de especificar que su aceptación no implica que vayan a divorciarse. La importancia de esta encuesta respecto a la de Colombine es que los políticos toman partido y muestran su respaldo, no intentan evadir la cuestión, como décadas atrás. A esto hay que añadir que toda la discusión social es transmitida a la arena política y en esta ocasión sí tiene una plasmación concreta en la primera Ley del divorcio en España, si bien con una vigencia muy breve.

Habrà que esperar otros treinta años para que comiencen a renacer inquietudes y debates sobre el divorcio. Los sesenta serán una época de agitación y de análisis de los problemas sociales, donde la familia, su regulación y el divorcio resurgen en la opinión pública. Alberdi (1979: 112) cita el ejemplo del *Diario Femenino*, que durante los años 1968 y 1969 analiza el divorcio en España y se apoya en las declaraciones e intervenciones de personajes cualificados de la época, incluyendo un cuestionario que se aplica a informantes claves (médicos, abogados, sacerdotes, escritores...). La «muestra» no es amplia, únicamente 21 personas, siendo 16 de ellas las que indican su conformidad con la regulación del divorcio. Su interés es más bien el de plantear el divorcio de una forma abierta y de constatar la respuesta de personas influyentes en la sociedad de finales del franquismo. El divorcio se apoya como forma de dignificar la institución matrimonial, de salvaguardarla de malos ejemplos o situaciones ilegales. Más valor tiene este trabajo cuando se conocen otros ca-

¹ Es curioso anotar que entre los personajes a quienes se les pide opinión se encuentra Ramón Franco, hermano de Francisco Franco, quien contesta apoyando el divorcio y manifestando su deseo de regularlo, una postura muy distinta a la que luego mostrará su hermano.

sos de revistas que, sacando contenidos polémicos sobre el matrimonio, fueron censuradas, como ocurrió con *Triunfo* en 1971².

El clima general de debate se verá afectado por los acontecimientos que se viven en otro país clave. Italia, el referente católico, apostólico y romano, está redactando una Ley del divorcio, que es aprobada a finales de los años sesenta y ratificada por referéndum en 1974. Este ejemplo italiano, con una Ley restrictiva, unido a los resultados moderados, influyen sobre los españoles y su estado de opinión. Realmente, al aprobarse el divorcio en Italia, España queda como un país atípico entre sus contemporáneos europeos, con muy pocas excepciones, como Irlanda.

A partir de finales de lo sesenta aparecen los informes FOESSA, unos estudios de referencia donde examinar la presencia de datos o análisis sobre el divorcio. Es en el segundo informe FOESSA (1970) donde, sin existir un análisis relativo a la ruptura matrimonial ni a la conflictividad matrimonial, comienza un cierto interés por estos temas. En el apartado referente a la familia aparece un comentario sobre la necesidad de tomar en cuenta este aspecto:

«No se ha planteado en España el problema del divorcio e ignoramos todo lo referente a las separaciones de hecho. Asunto tan importante bien merecería un estudio monográfico» (1970: 493).

En realidad, será en el tercer informe, de 1975, donde aparezca un apartado relativo a las actitudes sobre el «divorcio», entrecorillado pues aún, efectivamente, no existía como tal. Pero, en consonancia a otras fuentes, es en la década de los setenta donde existe una mayor investigación sobre la ruptura, tema que aparece en otra obra clásica de esta época, el *Estudio sociológico de la familia española* realizado por el Instituto de Sociología Aplicada de Madrid.

El FOESSA de 1983 contempla de nuevo «la opinión pública en relación a la familia». Dentro de este capítulo existe un epígrafe concreto referido a ruptura matrimonial y divorcio, que viene precedido por el título de «Evolución de la familia española en lo que se refiere a la estabilidad del matrimonio». El tema no abarca más de dos páginas, pero al menos permite cierta presencia continuada. La ruptura matrimonial se consolida dentro de los FOESSA en su quinto informe, donde se registra el mayor análisis hasta ese momento y una consideración acorde a su relevancia como objeto de estudio en la familia.

² Otros acontecimientos de los años setenta que inciden en el debate sobre el divorcio pueden encontrarse en la obra de Alberdi (1979).

En la década de los setenta es preciso anotar otra investigación relevante que es pionera en el análisis del divorcio. Me refiero a la *Historia y sociología del divorcio en España* de Inés Alberdi (1979). La publicación de este estudio supone un recorrido sobre los conocimientos que hasta ese momento se tenían del divorcio y representa un auténtico hito en los análisis españoles, tanto por sus datos y entramado teórico como por la combinación de metodología cuantitativa y cualitativa.

El Instituto de Opinión Pública (IOP) y el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)

Con independencia de los estudios anteriores, los organismos básicos donde encontrar información son el IOP y el CIS. El Instituto de Opinión Pública se crea en 1963 y, dada la época en la que aparece, más los condicionantes sociopolíticos, su investigación sobre la separación o el divorcio en España va a ser muy testimonial. Si existe alguna información en las encuestas de estos años no es tanto como un tema monográfico, sino, mas bien, preguntas ocasionales al tratar temas como «Comportamientos sociales y turismo» (1972), «Cambio social y secularización» (1973) o el genérico «Temas de actualidad» (1974)³.

De esta época cabe destacar el Estudio realizado en 1976 (1087) sobre la «Evolución de la familia española», con una serie de preguntas sobre la conflictividad matrimonial y la posibilidad de separación que resultan pioneras y muy significativas. Lo peor es su sistema de muestreo, un tanto atípico toda vez que se habían seleccionado tres muestras con unos criterios de casados, solteros y estudiantes universitarios, y no una muestra representativa nacional de toda la población.

Mayor solidez y dedicación tendrá su sucesor, el Centro de investigaciones Sociológicas (CIS), creado en 1977 y que desarrolla su labor de investigación hasta la actualidad. Del CIS encontramos una inicial investigación sobre la ruptura matrimonial en 1978 (Estudio 1147), que incluso se titula «Divorcio y Planificación familiar». Por primera vez, el CIS investiga sobre el divorcio como tema central. Dado el interés que despertaban estos temas, en la recién estrenada *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)* se dedica un espacio a publicar un «Informe-avance sobre las actitudes ante el divorcio y la utilización de anticonceptivos».

Al año siguiente, en 1979, hubo algunas preguntas sueltas en los barómetros que se referían al divorcio, pero no es hasta 1980 (Estudio 1234) cuando aparece un cuestionario te-

³ Todas estas investigaciones tenían su reflejo y análisis en la *Revista Española de la Opinión Pública*. Las citadas, en los números 27 (1973), 36 y 37 (1974), respectivamente.

mático dedicado en gran parte a los problemas y conflictos de la vida matrimonial y el divorcio, bajo el tema general de «Pareja humana». Esta dedicación tan amplia no se ha vuelto a repetir más, ni siquiera en la más reciente reforma de la Ley.

De hecho, como podrá comprobarse a lo largo de este estudio, las preguntas que ha realizado el CIS referentes al divorcio son muy escasas en los últimos años, más como parte de bloques genéricos de valores o actitudes que como objeto central de estudio.

La información debe completarse con otras fuentes estadísticas que se superponen al nivel nacional. Una parte significativa de los datos analizados provienen de estudios internacionales, fundamentalmente de las Encuestas de Valores, tanto europea como mundial, y de las Encuestas de Fecundidad y Familia. En ellos no es que el divorcio sea un objetivo de estudio principal, pero sí al menos reflejan ciertas cuestiones significativas comparables entre distintos países.

2. LA ACEPTACIÓN DEL DIVORCIO

La aceptación del divorcio se analiza por medio del grado de acuerdo manifestado sobre dos frases fundamentales que han estado presentes en varios estudios. Son enunciados que miden si las personas se definen por mantener un matrimonio o por llegar al divorcio, en ambos casos suponiendo que la relación de pareja tiene problemas o funciona mal. Las preguntas están formuladas de forma opuesta pero complementaria para detectar las percepciones de la población. Las frases se insertan dentro de estudios internacionales del ISSP dedicados a los cambios en la familia y los roles de género⁴. Esto nos permite una continuidad y la comparación de los resultados de España en un contexto internacional.

La permanencia del matrimonio

El primer ítem proponía el acuerdo sobre que «aunque el matrimonio funcione mal es preferible estar casado a no estarlo». Supone una defensa de la relación matrimonial por encima de las eventualidades negativas.

⁴ El International Social Survey Programme (ISSP) existe desde 1983 con una periodicidad anual, realizando investigaciones de temas de interés para las ciencias sociales. En lo que respecta a Familia y Género se han desarrollado tres oleadas (1988, 1994 y 2002). España no participó en 1988, por lo que empleamos sólo dos años, siendo el CIS el organismo encargado de los trabajos nacionales.

CUADRO I

Permanencia del matrimonio aunque funcione mal

	1994	2003
Muy de acuerdo	2,0	1,1
De acuerdo	11,6	8,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5,7	5,6
En desacuerdo	56,8	53,0
Muy en desacuerdo	17,7	29,0
No sabe/No contesta	6,2	3,2
TOTAL	100 (2.494)	100 (2.471)

FUENTE:

CIS, Estudio 2113 (1994)-ISSP 1994; Estudio 2529 (2003)-ISSP 2002. Elaboración propia.

La respuesta obtenida en sentido afirmativo es baja. Únicamente un 9% de personas en 2003 estaban de acuerdo con esta frase (un 1% muy de acuerdo y un 8% de acuerdo). Respecto al año 1994 se desciende, pues en aquel entonces un 2% estaba muy de acuerdo y un 12% de acuerdo, un 14% en total.

Hay muy poco apoyo a la idea de un matrimonio a cualquier precio, aunque funcione mal. Esto se confirma en el extremo opuesto, entre las personas que muestran algún grado de desacuerdo con la frase, un 82% en 2003, cifra superior al mayoritario 74% que en 1994 se pronunciaba de la misma forma.

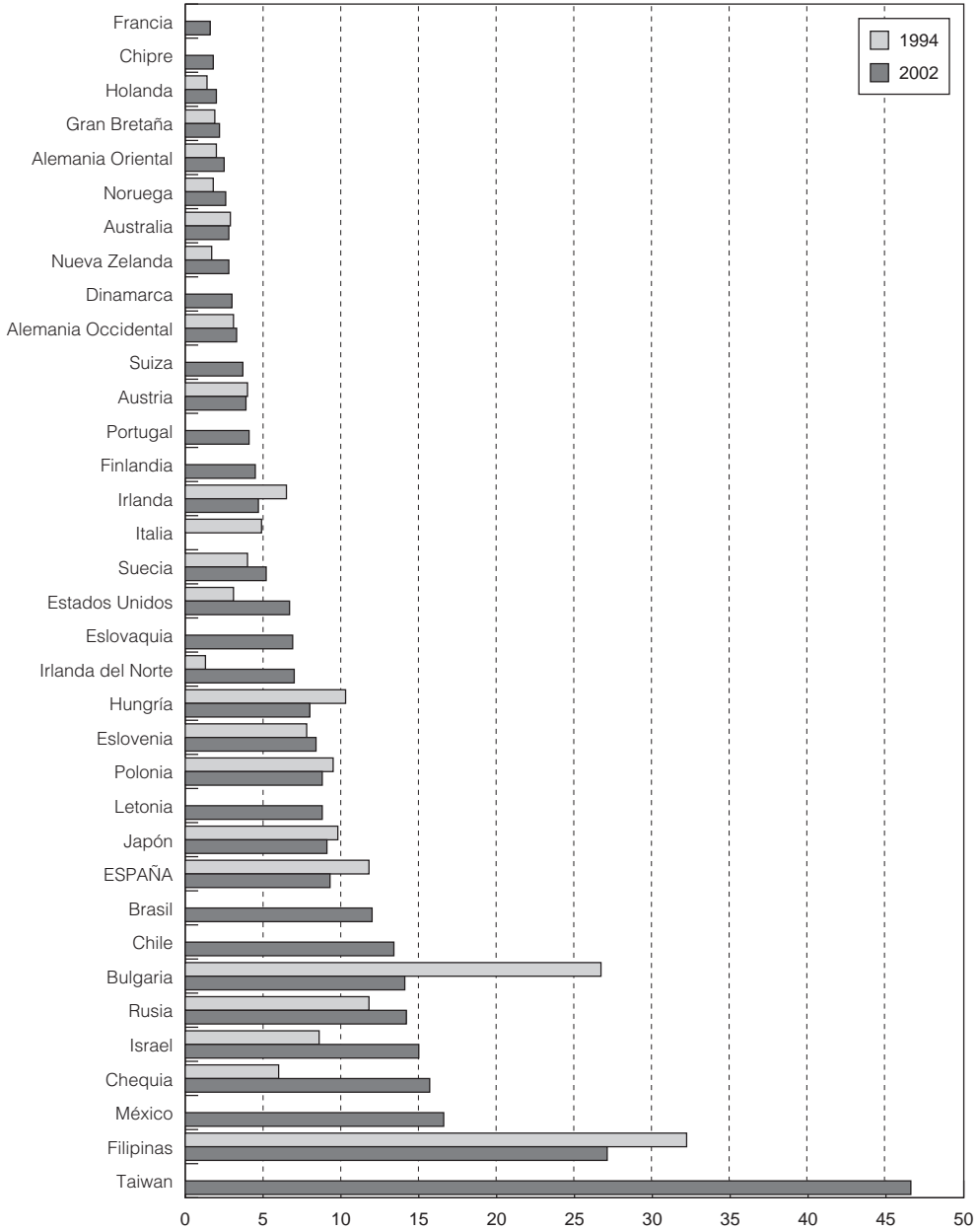
Las personas que no se deciden por el acuerdo o desacuerdo, los indecisos, no han sufrido variaciones, pero sí han descendido a la mitad quienes no sabían o no contestaban a esta pregunta. Las personas se implican más en la respuesta a esta cuestión.

Dentro del contexto internacional el poco acuerdo con la frase propuesta es generalizado. Si comparamos los países participantes en 2002 y los ordenamos por el grado de acuerdo, la mayoría no supera el 10%, con algunas excepciones (gráfico I)⁵. España se sitúa en unos puestos avanzados del *ranking*, ocupando la décima posición. De hecho, y salvo algunos países del este de Europa, es el país europeo que mayor apoyo ofrece al matrimonio. Si bien es verdad que un 9% de acuerdo es bajo, es cierto que está muy por encima de

⁵ El orden se efectúa con los datos del ISSP 2002, si bien se han añadido, en los países en que constaba, datos referentes al ISSP 1994.

GRÁFICO I

Preferencia del matrimonio aunque funcione mal. ISSP 1994-2002
(porcentaje de personas muy de acuerdo + de acuerdo)



toda la Europa occidental, donde en general se quedan bastante atrás de la posición española; el país del entorno más cercano es Suecia (5% de acuerdo). Los mínimos están representados por Francia, Chipre, Holanda o Gran Bretaña.

La evolución longitudinal de los países donde disponemos de datos para 1994 indica dos tendencias básicas: por una parte, los países con menor apoyo han mantenido sus porcentajes muy estables y similares en estos años y, por otra, los que tenían un mayor apoyo han reducido su grado de acuerdo. Hay que anotar que España se encuentra entre quienes reducen su apoyo, pues en 1994 llegaba a ser el tercer país con mayor acuerdo.

España es, por tanto, un país que sigue la tónica general de desacuerdo mayoritario en que el matrimonio sea lo mejor aun funcionando mal, pero dentro del acuerdo minoritario presenta de los mayores porcentajes mundiales.

Si volvemos al caso español, las variables sociodemográficas discriminan significativamente los resultados, en especial la edad, género y estado civil. En la edad, el grado de acuerdo con la frase aumenta con los años; no llega a ser mayoritario en ninguna edad, pero las personas de 65 años o más son quienes en mayor medida confirman la permanencia del matrimonio. La evolución de estos últimos años indica que en todos los grupos de edad, y especialmente a partir de los 45 años, ha descendido el acuerdo con la frase y, por el contrario, ha aumentado significativamente el desacuerdo. Es decir, son las personas adultas quienes cambian más rápido sus formas de pensar para equipararse a los jóvenes.

En cuanto al género, en España los varones apoyan algo más la idea de mantener un matrimonio aunque funcione mal (10%) que las mujeres (8%), o, si se prefiere, están en menor desacuerdo (80%) que ellas (84%). Eso sí, las diferencias son muy cortas.

El estado civil incide asimismo en las respuestas. Los divorciados y los separados son siempre quienes más desacuerdo registran con la frase, alcanzando un 96% para los primeros y un 92% para los segundos. Tras ellos, son los solteros quienes se muestran más en desacuerdo (89%), seguidos de los casados (80%). Los menos en desacuerdo son los viudos, con un 73% total.

Otras dos variables interesantes para el análisis son la ideología y la frecuencia de asistencia a ceremonias religiosas. Ambas indicaban una tendencia muy clara en el sentido de que cuanto más se asiste a las ceremonias religiosas, o cuanto más cercano se está de posiciones ideológicas de derecha, mayor es el acuerdo de la persona con preferir estar casado aunque no funcione bien la relación.

Por tanto, el perfil de la persona que en mayor desacuerdo se muestra con la frase propuesta es el de una persona de 15 a 25 años, mujer, divorciada o separada, con una ideología cercana a la izquierda y con poca o nula asistencia a ceremonias religiosas.

El divorcio como solución

La preferencia por el matrimonio tiene su contrapeso en la opción orientada hacia el divorcio como solución. En los mismos estudios se introducía el grado de acuerdo sobre la frase: «cuando una pareja no parece ser capaz de solucionar sus problemas conyugales el divorcio suele ser la mejor solución». Es una frase que indica una preferencia por el divorcio cuando hay problemas y no induce a la conservación del matrimonio⁶ (cuadro II).

La mayoría de personas están siempre de acuerdo con esta frase. Si agregamos quienes se muestran de acuerdo, son el 72% en 1994, algo más en 1995 (75%) y alcanza el mayor consenso en 2003, con un 79%. El grupo que aumenta realmente es el de quienes están muy de acuerdo con esta idea, pues quienes están de acuerdo tienen un menor desarrollo. Hay un mayor apoyo y más firme hacia el divorcio.

CUADRO II

El divorcio como mejor solución cuando hay problemas

	1994	1995	2003
Muy de acuerdo	17,0	75,5	21,2
De acuerdo	55,4		57,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7,1	5,7	7,2
En desacuerdo	11,5	14,9	9,1
Muy en desacuerdo	1,8		1,7
No sabe/No contesta	7,2	4,0	3,2
TOTAL	100 (2.494)	100 (2.492)	100 (2.471)

FUENTE:

CIS, Estudio 2113 (1994)-ISSP 1994; Estudio 2203 (1995); Estudio 2529 (2003)-ISSP 2002. Elaboración propia.

⁶ Esta frase se introduce en 1995 con enunciado similar, únicamente que en vez de «suele ser» afirma que «es» la mejor solución. Varían además las opciones de respuesta, que son más bien de acuerdo o más bien en desacuerdo.

En sentido contrario, las personas en desacuerdo oscilan entre el 13-15% de finales de los noventa al 11% de 2003. No sufren un descenso acentuado y se mantienen casi estables en la década, al igual que quienes no se muestran ni de acuerdo ni en desacuerdo.

La evolución es cada vez más favorable a la idea de optar al divorcio como solución para los problemas conyugales, pero no existiendo un retroceso claro de quienes están en contra. Más bien, lo que aparece es una definición mayor de los que antes no sabían o no contestaban (7%), que reducen su peso a la mitad y se decantan por apoyar la ruptura. Es preciso anotar que el 11% que no cree en el divorcio como solución es un porcentaje similar al 9% que defendía el matrimonio aunque funcione mal, lo que puede indicar un mismo grupo social en las dos respuestas.

Dentro de un contexto internacional (gráfico II), el orden de porcentajes de acuerdo con la frase para 2002 sitúa a España en una posición mundial avanzada. De todos los países que participan en la investigación, únicamente Brasil tiene una mayor aceptación de divorcio como solución que España, situada en segundo lugar (prácticamente empatada con Portugal). Incluso si observásemos los datos de 1994, España seguiría ostentado el segundo lugar de este *ranking* específico.

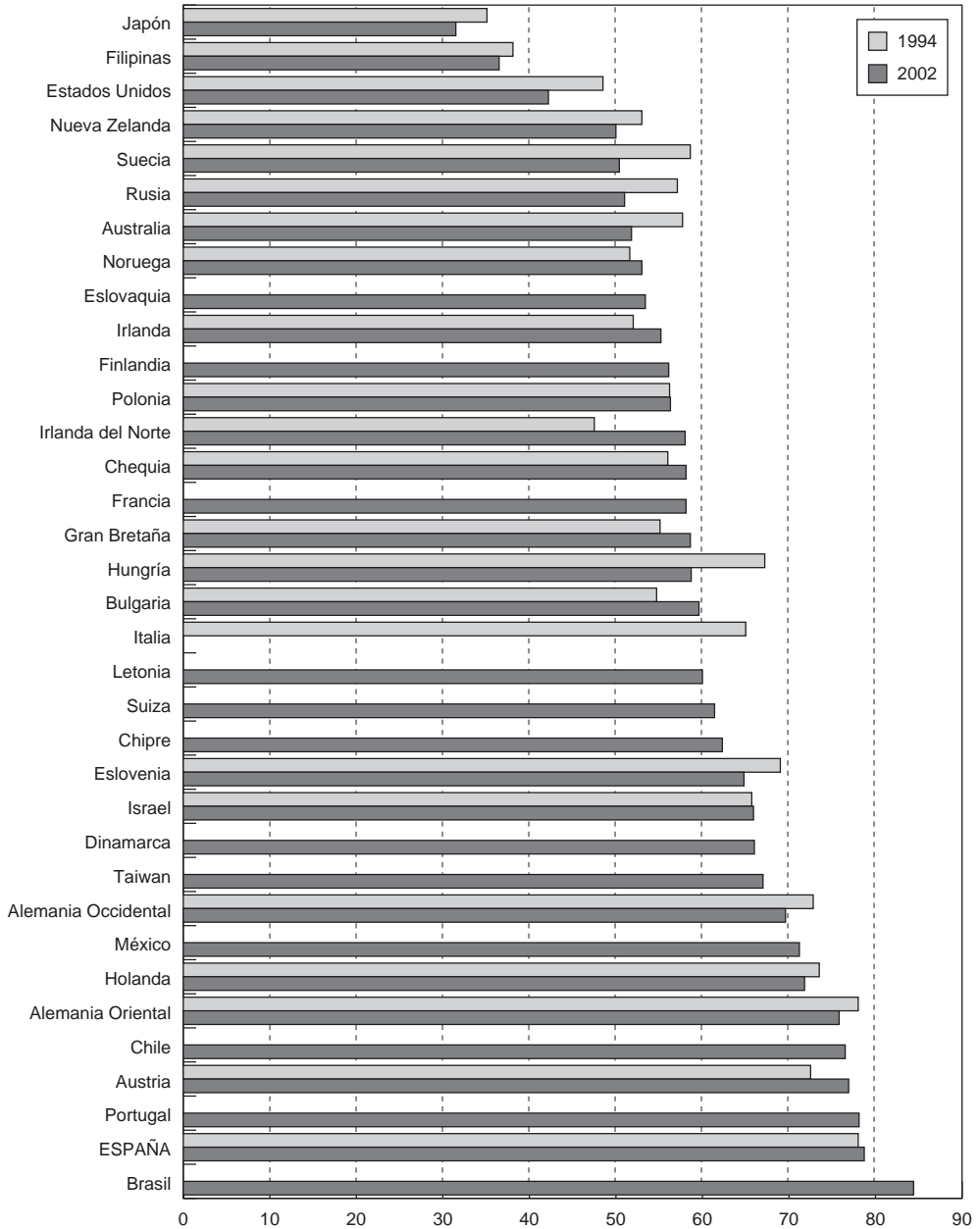
De esta forma, España se muestra mucho más inclinada al divorcio como solución que cualquiera de los países del norte de Europa, tradicionalmente más liberales. Los más cercanos son Holanda y Dinamarca, pero quedamos muy alejados de la aceptación que ofrecen países como Noruega o Suecia.

España, además, forma parte del grupo de países en que aumenta la aceptación, como ocurre asimismo en Austria, Irlanda, Irlanda del Norte o Noruega. Esta situación es minoritaria pues en la mayoría de países desciende el porcentaje de acuerdo, tanto en países con alto grado de consenso (Holanda o las dos Alemanias) como, sobre todo, en los de porcentajes inferiores (Japón, Estados Unidos, Suecia o Rusia).

Para España, el perfil de las personas más de acuerdo con esta idea no registra diferencias según género, igual para varones y mujeres, pero sí respecto a otras variables. Quienes son más jóvenes, a diferencia de lo que aparecía en otros aspectos, no son necesariamente los que más apoyan el divorcio como solución. Son mayoría (77%), pero de las menores, y son quienes más en desacuerdo se manifiestan con la frase. Quizás porque estas generaciones han nacido dentro del divorcio y han podido vivir, en mayor o menor medida, los procesos de ruptura. En este sentido resulta significativo que sean ellos los que relativamente más se oponen a esta solución o menos apoyo decidido le otorgan, siempre contextualizando sus respuestas en un consenso mayoritario pero menor. En el resto de

GRÁFICO II

El divorcio como mejor solución cuando hay problemas. ISSP 1994-2002
(porcentaje de personas muy de acuerdo + de acuerdo)



edades el acuerdo aparece igualado, si bien existe un cierto descenso del desacuerdo que se rompe entre los mayores. En general, la edad marca diferencias pequeñas pero significativas en los extremos, muy jóvenes o mayores, siendo los dos grupos que relativamente menos se muestran de acuerdo.

El estado civil define situaciones claras, donde los divorciados y separados son los que en mayor medida están de acuerdo, siendo los viudos los más en desacuerdo, relacionado con su mayor edad. Parece que quien realmente ha llegado al divorcio experimenta un aumento de su percepción de que ha sido la solución para su matrimonio, por encima del mayoritario apoyo general.

En cuanto a ideología, los más cercanos a posiciones de extrema izquierda son quienes más de acuerdo están en que el divorcio es la solución a un matrimonio conflictivo, mientras que cuanto más hacia la extrema derecha se sitúa el individuo, mayor es su desacuerdo. Eso sí, en ninguna posición la aceptación del divorcio deja de ser mayoritaria, lo que indica el fuerte arraigo en las opiniones y percepciones sociales.

3. JUSTIFICACIÓN

La justificación es otro aspecto fundamental dentro de la configuración de las percepciones del divorcio. El CIS pregunta en 1980 (Estudio 1234) por primera vez sobre la justificación del divorcio, dando tres posibles opciones de respuesta. Los españoles respondieron en un 10% de casos que estaba justificado en todos los casos, mientras que la mayoría, un 72%, que sólo en algunos casos. La última opción, defendida por un 13%, suponía entender que el divorcio no está justificado en ninguno de los casos. Como tal justificación no se volvió a preguntar sobre el divorcio en el CIS.

Como alternativa, los estudios europeos y mundiales de valores representan una fuente de información destacada de la evolución de las percepciones de los españoles, esta vez midiendo la justificación sobre una escala de 1 a 10. Cuenta con la ventaja de poder ser comparados con otros países que han participado en las distintas oleadas⁷, bien desde un marco estrictamente europeo o en un entorno mundial.

En estos estudios sobre valores existe un bloque dedicado a la familia, pero no incluye aspectos del divorcio; la única información sobre esta actitud viene reflejada en una pregunta sobre la justificación de distintos comportamientos sociales, entre los que se incluye el divorcio (cuadro III).

⁷ Las encuestas sobre valores han tenido cuatro oleadas: 1981-1984, 1989-1993, 1994-1999 y 1999-2004.

CUADRO III

Justificación de distintos comportamientos sociales. España, 2000
(media sobre una escala de 1 a 10: 1 = nada justificable; 10 = siempre justificable)

	Media	Desviación típica
Reclamar beneficios al Estado a los que no se tiene derecho	2,11	1,82
Evitar pagar el billete en algún transporte público	2,24	1,72
Engañar en el pago de impuestos	2,16	1,94
Aceptar un soborno	1,63	1,36
La homosexualidad	6,17	3,07
La prostitución	4,72	4,47
El aborto	4,87	3,01
El divorcio	6,42	2,89
La eutanasia	5,19	3,09
El suicidio	3,14	2,76

FUENTE:

Encuesta Mundial de Valores, 2000.

El divorcio, de entre todos los preguntados, es el comportamiento más justificable según los españoles. Esto significa que es más justificable que actos contrarios a la solidaridad social, como defraudar al Estado o no pagar el billete y, por supuesto, aceptar un soborno, que son los actos menos justificados y de menor desviación típica. Pero, asimismo, el divorcio en España se admite y entiende mejor que otros «comportamientos» como son la homosexualidad, que si bien tiene una puntuación similar queda por debajo, y, menor aún, la eutanasia, el aborto y la prostitución. Todos estos aspectos, muy debatidos en los últimos años, tienen una aceptación relativamente alta pero no tan clara como el divorcio, si bien comparten con él una mayor desviación típica que la presente en los comportamientos menos valorados socialmente. Esta desviación es especialmente alta al definirse sobre la prostitución, donde el valor de la desviación es similar al de la puntuación media.

Conocer cómo ha sido la evolución de esta justificación es posible por medio de las distintas oleadas en las que se han realizado las encuestas sobre valores, a lo que se añaden datos recientes de los sondeos ASEP (cuadro IV).

La mayoría de respuestas se agrupan en tres categorías de puntuación: la mínima, la intermedia y la máxima. Efectivamente, la puntuación 1 es la que agrupa a un 29% de personas en 1981 que opinan que el divorcio nunca es justificable, opinión que a lo largo de los años ha ido perdiendo peso hasta llega a significar en 2006 sólo un 6% de las respuestas. Asimismo, pierden relevancia los más cercanos al 1, las posiciones 2 y 3. Este descenso ha

CUADRO IV

Evolución de la justificación del divorcio. España, 1981-2006

	1981	1990a	1990b	1995	1999	2000	2004	2006
Nunca justificable	28,9	20,3	18,9	16,2	13,2	10,2	7,1	6,2
2	6,9	4,4	3,9	2,6	2,8	3,2	1,8	0,8
3	6,9	5,9	3,8	3,4	5,2	3,4	3,7	2,1
4	5,4	6,3	3,3	4,0	5,9	5,6	4,3	2,0
5	15,3	20,3	16,5	21,8	19,0	17,4	17,7	14,4
6	6,1	6,9	7,4	7,2	7,9	7,7	9,5	9,7
7	5,9	6,9	5,3	6,4	8,7	12,0	9,8	12,6
8	6,9	8,1	9,5	7,5	8,7	10,4	9,1	17,0
9	2,3	4,9	7,2	7,4	6,4	8,0	5,5	11,6
Siempre justificable	15,5	15,8	24,2	23,6	22,1	22,0	31,5	23,6
TOTAL	100 (2.218)	100 (2.573)	100 (1.431)	100 (1.157)	100 (1.145)	100 (1.187)	100 (1.148)	100 (1.181)
Media	4,70	5,31	5,98	6,07	6,10	6,42	6,91	7,17
Desviación típica	3,26	3,11	3,31	3,15	3,03	2,89	2,81	3,32

FUENTE:

Encuesta Mundial de Valores (1990b, 1995 y 2000) y Encuesta Europea de Valores (1981, 1990a y 1999). Sondeos ASEP (2004-2006). Elaboración propia.

ido acompañado del consiguiente aumento de las valoraciones altas, de las personas que tienden a pensar que el divorcio siempre se justifica. Quienes piensan que siempre hay justificación representaban un 15% en 1981, pero aumentan hasta un 24% en 2006, habiendo alcanzado un 31% en 2004. De la misma forma, han incrementado su importancia todas las personas cercanas a esta idea, las puntuaciones 7, 8 y 9.

Para la posición intermedia la evolución es más desigual, si bien en los últimos años registra un descenso constante a favor de puntuaciones más altas. No obstante, su valor en el año 2006 (14%) es similar al que se registraba en 1981 (15%), por lo que puede derivarse que hay un porcentaje equilibrado de personas que no tienen muy definido si el divorcio es justificable o no.

En cualquier caso, y como registra claramente la puntuación media de cada año, la justificación del divorcio en España es cada vez superior, alcanzando una media de 7. Las puntuaciones que han perdido peso y son cada vez menos representativas de los españoles son todas las situadas por debajo de 5. Si agrupamos a las personas que ofrecen puntuaciones de 1 a 4 son el 11%, pero por encima de la puntuación 5 existe un 74% de personas.

Por otra parte, este aumento de la justificación va acompañado de otro dato que es preciso señalar, cual es la reducción progresiva de la desviación típica en la serie analizada. No sólo es que progresivamente el divorcio sea más justificable para la sociedad española, sino que esta opinión es cada vez más consensuada.

La evolución ha sido positiva en cuanto a la justificación se refiere, pero tiene diferentes perspectivas según las variables sociodemográficas habituales. La división por género muestra que los varones siempre han justificado más el divorcio que las mujeres. En 1981 la puntuación media de los varones era de 5, mientras que las mujeres indicaban un 4,4. Sin embargo, la evolución de opiniones ha hecho que en el año 2006 las puntuaciones se hayan acercado y la distancia media entre ambos sea inexistente. Las mujeres durante todo el periodo han aumentado paulatinamente su puntuación, ganando casi tres puntos de media en estas décadas. Los varones, por el contrario, han ascendido sólo dos, y durante los años noventa incluso disminuyeron su grado de justificación del divorcio.

Según la edad, todos los grupos han ido ascendiendo en sus puntuaciones, pero es evidente que la justificación del divorcio era y es mayor cuanto más joven es la persona. Los grupos de jóvenes de 15 a 29 siempre lo justifican más, con una puntuación media que alcanza 8 puntos, seguidos de las personas hasta 49 años, con una aceptación media similar. Quienes menos justificable entienden el divorcio son los mayores de 50 años, si bien han duplicado su baja puntuación entre 1981 y 2006.

En la evolución por edad hay que precisar que los grupos de más de 30 años son quienes han crecido de forma más rápida en su justificación del divorcio. Si los jóvenes son más permisivos y tolerantes, también es cierto que en estas décadas han crecido muy poco. Por el contrario, los grupos mayores de 30 y menores de 49 registran un fuerte crecimiento hasta el año 1995, que los deja a sólo 2 décimas de distancia en 1995, para luego estabilizar sus pautas en torno a esta diferencia⁸. En los mayores de 50 años es donde la mayor justificación del divorcio ha crecido constantemente hasta la actualidad.

Considerando el nivel educativo se obtiene una progresión perfecta desde los niveles bajos a los altos: cuanto mayor nivel educativo existe, superior puntuación o justificación obtiene el divorcio.

⁸ A mediados de los años noventa, este crecimiento y acercamiento de la postura de los adultos hacia los jóvenes en el tema del divorcio era evidente y ofrecía puntuaciones similares, incluso utilizando otras fuentes de información (Andrés Orizo, 1996). Lo que, obviamente, no se conocía entonces era que esta aproximación de puntuaciones había tocado techo a mediados de los noventa y su desarrollo sería a partir de entonces muy lento, prácticamente estabilizado. Ahora bien, es preciso destacar la excepcionalidad de la justificación del divorcio, que acerca posturas entre jóvenes y adultos, hecho que no ocurre en otros comportamientos como la eutanasia, el aborto o el suicidio.

Por su parte, el estado civil genera diferencias significativas en las puntuaciones. Entre quienes menos lo justifican se encuentran los viudos, que parten de apenas un 2,8 de media en 1981 y, a pesar de cierto crecimiento, siguen en el año 2006 con la menor puntuación media, 5,1. Los casados otorgan algo más de justificación al divorcio, con un 7 de media en el año 2006, que es casi la puntuación media de la población en general.

Por lo general, los divorciados y separados son quienes más cercanos se sienten a justificar siempre el divorcio, más en el caso de los propios divorciados que en el de los separados. De hecho, en 1981 se produce en los divorciados la máxima puntuación media conocida (9,5), puntuación que no se ha repetido nunca⁹. Lo peculiar de este grupo es que, a pesar de ser casi siempre el que mayores puntuaciones obtiene, su evolución es desigual. El periodo lo comienza con unas medias muy altas para luego ir descendiendo durante varios años y no recuperarse de nuevo hasta el año 1995. En este proceso los divorciados son quienes más descienden, pues del 9,5 inicial llegan a alcanzar una valoración media de 5,6 en 1990. Tanto es así que durante parte de los años noventa la justificación del divorcio se invierte, siendo mayor entre los separados que en los propios divorciados. Del 99 en adelante esta tendencia cambia y en la actualidad son de nuevo los divorciados quienes más justificación otorgan al divorcio. Estos cambios quizás son debidos a las experiencias vividas por estos grupos y a la comprobación de los efectos reales del divorcio sobre las personas y la familia, tanto para los periodos de mayor aceptación como en los de menos¹⁰.

Otra variable que tiene una incidencia significativa es la práctica religiosa. Cuanto más practicante es la persona, menor justificación ofrece al divorcio.

En un contexto internacional, la puntuación media de España es una de las superiores, e incluso su evolución particular ha sido muy rápida si la comparamos con países de su entorno. Si al comienzo del periodo nuestra justificación media es de las menores del grupo europeo, en apenas dos décadas nos hemos situado en el grupo de cabeza, no dando nunca signos de recesión, como pueda pasar en Alemania o Reino Unido. Quizás por tradición e incorporación de las leyes, nuestros resultados deberían ser parecidos a países como Italia, pero la realidad muestra que si bien comenzamos con una menor justificación, en la actualidad nos separa más de un punto de valoración media. Y es que el crecimiento de la justificación ha sido tan significativo que incluso en determinados años, a comienzos

⁹ También es cierto que la muestra de divorciados y separados es muy reducida y sus resultados específicos son poco significativos.

¹⁰ Hubiera sido muy interesante conocer si combinando el estado civil y el género los resultados o justificación del divorcio eran distintos para divorciados y divorciadas. Esta operación se realizó, pero la muestra era insignificante.

de los noventa, superamos la justificación de países como Dinamarca y nos situamos muy cerca de Suecia. Hoy la distancia es mayor con estos dos países, que ocupan a nivel mundial los primeros puestos, pero más por un mayor aumento de sus puntuaciones que por un descenso en España.

El hecho es que, según los últimos datos de las Encuestas de Valores, España se sitúa en octavo lugar mundial, muy cercano a las posiciones de los países nórdicos y superando a todo su entorno europeo mediterráneo, a Alemania, Francia, Reino Unido o Bélgica¹¹. Por supuesto, muy atrás quedan el resto de países; de más de la mitad nos separan como mínimo dos puntos de media. Los países africanos y asiáticos suelen ser los que menos justifican el divorcio, con la excepción, en esta parte baja de la tabla, de Malta.

4. UNA REALIDAD POSTMODERNA

Las percepciones de los españoles ante el divorcio resultan claras, una amplia mayoría siempre lo ha admitido. Desde que se tiene información acerca de esta cuestión, en torno a tres cuartas partes de los españoles aceptan el divorcio. Al comienzo con claras limitaciones y en casos excepcionales, junto a dudas acerca de si sería conveniente o no el posterior matrimonio de estas personas. Pero en pocos años se ha ido consolidando una aceptación amplia y sin obstáculos; desde mediados de los noventa no ha descendido de más del 70% las personas que creen que el divorcio es la solución para un mal matrimonio, que alcanza casi el 80% en 2003. No es de extrañar que incluso este contexto haya tenido una plasmación legal en el cambio de la Ley del divorcio.

La aceptación del divorcio en España es tan amplia que en 1994 y en 2002 las encuestas mundiales nos otorgan el segundo puesto, tras Grecia. Somos el segundo país que más entendemos el divorcio como la solución y la salida aceptable para un matrimonio con problemas.

Sin duda, esto deriva del nivel de justificación que los españoles otorgan al divorcio. En justificación ocupamos el octavo lugar a nivel mundial. Desde los años ochenta no cesa de aumentar la justificación, hasta alcanzar en 2006 una media de 7 puntos sobre 10 posibles. Además, la desviación típica calculada desciende, por lo que no es sólo que asciende la puntuación, sino que cada vez es más consensuada en la sociedad española.

¹¹ Es de destacar la evolución particular de Bélgica, que si en 1981 representaba una puntuación muy baja ha evolucionado hacia posiciones medias, de tal forma que converge con otros países antes muy alejados, como Reino Unido, y supera la puntuación media de otros países europeos, como Italia o Portugal.

Los partidarios del divorcio, de su aceptación, justificación o legalización, son los mismos que menos problemas observan en este proceso y quienes más razones aportan para alcanzar un divorcio. Son las personas más jóvenes, con superior nivel de estudios y estatus y con menor práctica religiosa e ideología de izquierda. En el género, los varones aceptaban más el divorcio que las mujeres, pero tanto en este aspecto como en el resto sus opiniones han sido igualadas por las mujeres, no existiendo actualmente diferencias significativas.

Un respaldo muy consensuado no evita que existan grupos minoritarios con opciones contrarias, pero que han ido perdiendo significación. En 1994 existe un 14% de españoles que prefieren permanecer en un matrimonio que funcione mal a divorciarse, si bien en 2003 este grupo desciende a un 9%. De todas formas, aun con este bajo porcentaje, internacionalmente, España es de los países que cuenta con un grupo más tradicional de defensores del matrimonio. En 1994 era el tercer país con mayor porcentaje y en 2003 se sitúa en décimo lugar; ha descendido pero sigue estando en cabeza. Nuestra defensa de la permanencia del matrimonio es superior a la de la Europa de nuestro entorno, sólo superada por algunos países del Este.

Éste puede ser el mismo grupo, 11%, que en 2003 no cree que el divorcio sea la solución a un matrimonio que no funcione bien, o el 9% que en 2006 confirma que el divorcio es justificable por debajo de entre 1 y 4, en una escala de 10 posiciones.

España es un país de contrastes y un tanto bipolar. Por una parte, somos uno de los primeros países del mundo en justificar y aceptar el divorcio, superando a países que tradicionalmente eran más liberales. Pero, por otra, todavía persiste en nuestro país un relativo alto porcentaje de minorías que no aceptan el divorcio y se muestran en contra de su desarrollo, por encima de los grupos que aparecen en otros países. Ocupamos las primeras posiciones tanto en quienes defienden como en quienes rechazan el divorcio, si bien es evidente un mayor peso del grupo divorcista.

Este resultado tiene que ver con una estructura de consensos amplia, donde hay un acuerdo básico en valorar la familia y el matrimonio, pero a la vez somos muy progresistas o liberales en la concepción de las relaciones familiares, aceptando ampliamente aspectos tales como las parejas de hecho, el divorcio o los matrimonios homosexuales. Quizás porque en realidad tenemos unos ideales morales que son de un carácter tradicional, el deber ser, pero compaginados con un alto grado de tolerancia y permisividad hacia las posibles desviaciones que se verifican, el ser. Esto nos salvaguarda hoy día de una guerra cultural entre conservadores y progresistas, siendo esta tolerancia típica de la cultura española (Bericat Alastuey, 2003a: 21). El español tiene claro lo que quiere, pero no es una realidad que

intente imponerla a cualquier coste; más bien señala un horizonte de tipos ideales fuertemente asentados sobre los que después aparecen comportamientos reales. El conflicto puede aparecer pero enmarcado en un fuerte marco consensual.

La institución familiar en cierta medida queda como un único reducto de comunidad frente a la asociación de otros grupos, en términos de Tönnies, por lo que nadie discute su valor. Para la mayoría de personas, al menos como ideal, se pretende conservar el comunitarismo tradicional frente a un exagerado individualismo moderno, pero eso no significa que acepten y comprendan los valores individualistas. Frente al divorcio, el amor en la pareja es la relación. El respeto y los comportamientos no violentos, sino comunicativos y comunitarios, son el principal pilar, por encima de cualesquiera otros.

Las diferencias percibidas son el signo de la propia ambivalencia de la modernidad, que en su interior esconde una doble tendencia, bien hacia la hipermodernización o hacia la reactualización de lo tradicional. El cambio social postmoderno se fundamenta en una doble dialéctica de las virtudes y los defectos y de las consecuencias negativas y positivas, tanto de la modernidad como de la tradición. Es la hipótesis de la bifurcación postmoderna.

La familia, como institución primaria y esencial del ser humano, vive esta realidad y es partícipe de las transformaciones sociales. Su futuro no es más que una creciente diversificación y pluralismo de formas y comportamientos, de tal manera que incluso llega a difuminarse la propia definición de familia. La permisividad aparejada al pluralismo abre un amplio abanico de posibilidades, en donde España se sitúa como abanderada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALBERDI, I. (1979): *Historia y sociología del divorcio en España*, Madrid, CIS.

— (1999): *La nueva familia española*, Madrid, Taurus.

ANDRÉS ORIZO, F. (1996): *Sistemas de valores en la España de los 90*, Madrid, CIS.

BERICAT ALASTUEY, E. (2003a): «¿Existe riesgo de una nueva guerra cultural en España?», en E. Bericat Alastuey, *El conflicto cultural en España*, Madrid, CIS, pp. 1-52.

— (2003b): «Fragmentos de la realidad social posmoderna», *REIS*, 102: 9-45.

BURGOS, C. de (1904): *El divorcio en España*, Madrid, Imp. Romero.

CAMPO URBANO, S., y NAVARRO, M. (1985): *Análisis sociológico de la familia*, Barcelona, Ariel.

Estudios sociológicos sobre la situación social de España 1975 (1976), Madrid, Fundación FOESSA.

FLAQUER, L.; ALMEDA, E., y NAVARRO-VARAS, L. (2006): *Monoparentalidad e Infancia*, Barcelona, Fundación La Caixa.

HAKIM, C. (2005): *Modelos de familia en las sociedades modernas*, Madrid, CIS.

«Informe-avance sobre las actitudes ante el divorcio y la utilización de anticonceptivos» (1978), *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 1: 381-402.

Informe sociológico sobre la situación social de España (1970), Madrid, Fundación FOESSA.

Informe sociológico sobre el cambio social en España 1975-1983 (1983), Madrid, Fundación FOESSA.

INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA APLICADA DE MADRID (1976): *Estudio sociológico de la familia española*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro.

JOWELL, R., and the Central Co-ordinating Team, European Social Survey 2004/2005 (2005): *Technical Report*, London, Centre for Comparative Social Surveys, City University.

MEIL LANDWERLIN, G. (1999): *La postmodernización de la familia española*, Madrid, Acento.

RUIZ BECERRIL, D. (1999): *Después del divorcio*, Madrid, CIS.

V Informe sociológico sobre la situación social de España (1994), Madrid, Fundación FOESSA.

VV.AA. (1991): *La realidad social 1990-1991*, Madrid, CIRES.